DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

29964

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se publica el resultado del sorteo que determi na el craen de actuación de los aspirantes a la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Archivo de este Instituto y se fija la fecha y lugar del comienzo de los ejercicios de dicha oposición.

De acuerdo con lo previsto en la base 6 de la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblio-teca y Archivo de 4 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto),

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Publicar el resultade del sorteo que ha tenido lugar en acto publico en este instituto el día 10 del presente mes para determinar el orden de actuación de los aspirantes a dicha

para determinar el orden de actuación de los aspirantes a dicha oposición y que ha sido el siguiente:
Fue insaculada la letra «H», por lo que le corresponde el número uno a doña Maria Rosario Hernanz Ruiz, siguiendo a continuación suya los que figuran en la lista definitiva aprobada por Resolución de 12 de noviembre último, publicada en el «Boietín Oficial del Estado» numero 204, de 9 del presente mes, y terminando en el 15, don Angel García Lestón, último de la lista.

Segundo —Anunciar el comienzo del primer ciorcicio de dificial.

Segundo.—Anunciar el comienzo del primer ejercicio de di-cha oposición que tendrá lugar en el edificio de la Escuela Na-cional de Administración Local de este Instituto, calle de José Marañón, 12, Madrid-10, el día 8 de febrero de 1982, a las diez

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Director del Instituto, Luis Cosculluela Montaner.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

29965

REAL DECRETO 3119/1981, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Renafort al Doctor José López-Portillo.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al Doctor

Jose López Portillo,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San
Raimundo de Penafort.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos ochenta y une.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

29966

REAL DECRETO 3120/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a José Manzano Ji-

Visto el expediente de indulto de José Manzano Jiménez, con-denado por la Audiencia Provincial de Murcia en sentencia de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, como autor de un dento contra la saiud publica, a la pena de seis anos y un dia de prisión mayor y multa conjunta de veinticinco mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren

en los hechos Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta,

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministro Fiscal y del Tribunal senteliciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, Vengo en indultar a José Manzano Jimenez de una cuarta parte de las penas im uestas en la expresa la sentencia.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

cientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

REAL DECRETO 3121/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a Luis Castillo del 29967

Visto el expediente de indulto de Luis Castillo del Moral, in-coado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de condo en virtud de exposicion elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el parrato segundo del articulo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Cuenca, que en sentencia de veintiuno de febrero de mil novecientos ccienta le condenó, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de diez años de presido menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos se-

tenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de vein-

tenta, reguladora de la gracia de induito, y el berreto de ventidos de abril de mil novecientos treinta y ocho;
De acuerdo con el parecer del Ministero Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y rrevia deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día

veinte de agosto de mil novecientos ochenta, / uno, Vengo a indultar a Luis Castillo del Moral, conmutando a expresada pena privativa de libertad por la de cuatro años de

presidio menor \ Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

REAL DECRETO 3122/1981, de 20 de agosto, por el 29968 que se indulta parcialmente a Jaime Conde Diaz.

Visto el expediente de indulto de Jaime Conde Diaz, inicado en vi.tid de exposición elevada al Gobierno, al amparo de dispuesto en el parrato segundo del artículo segundo del Codigo Penal, por la Audiencia Provincial de La Toruña que en sentencia de catorce de noviembre de mil novecientos ochenta le condeno como autor de un delito le robo, a la cena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta dei Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, vengo en indultar a Jaime Conde Diaz, conmutando la expresada pena privetiva de libertad por la de cuatro años de presada pena privetiva de libertad por la de cuatro años de presada pena privetiva de libertad por la de cuatro años de presada pena privetiva de libertad por la de cuatro años de pre-

sada pena privativa de libertad por la de cuatro años de presidio menor

Dado en Palma de Malloroa a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

REAL DECRETO 3123/1981, de 20 de agosto, por el que se indulta parcialmente a Angel Serrano 29969 Sanchez.

Visto el expediente de indulto de Angel Serrano Sanchez, in-coado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de o dispuesto en el parrafo segundo del articulo segundo del Co-digo Penal, por la Audiencia Provincial de Zaragoza, que en sen-tencia de veinticuatro de marzo de mil novecientos ochecca le tencia de veinticuatro de marzo de inii novecientos ocherta le condeno, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de nillochocientos se enta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintillos de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribu-